



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por **PARTICULAR**, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 44/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA 43/2017 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Ac. 952/2017. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete.

2.- RESOLUCIONES JUDICIALES.

2.1. Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo núm. 25 de Madrid, en el procedimiento abreviado 33/2016. Demandante: D. (*) y D.ª (*).

Ac. 953/2017. Con fecha 18 de noviembre de 2017, ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento, la sentencia recaída en el procedimiento anteriormente señalado, cuyo fallo es el siguiente:

“FALLO: Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. () y D.ª (*) contra la resolución de fecha 18 de mayo de 2016 de la Concejalía de Hacienda, Régimen Interno y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, desestimatoria del Recurso de reposición interpuesto contra la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ya referida en el antecedente de hecho primero, resolución que se anula por no resultar ajustada a Derecho. Se imponen las costas a la demandada hasta el importe máximo fijado en el fundamento VI de esta sentencia”.*

La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia, procediendo al cumplimiento íntegro de la misma en los términos contenidos en el fallo de la citada sentencia.

2º.- Proceder a su cumplimiento mediante el ingreso en la cuenta de consignaciones judiciales del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 25 de

Madrid, en el caso de que se haya producido el pago de la liquidación, de la cantidad de 5.300,88 euros, así como el importe de las costas causadas cifradas en 300 euros.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

2.2. Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 32 de Madrid, en el procedimiento abreviado 347/2017 (pieza de medidas cautelares). Demandantes: D.^a. (*) y D. (*).

Ac. 954/2017. Con fecha 16 de septiembre de 2017, ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento, la resolución recaída en el procedimiento anteriormente señalado, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“DISPONGO: No ha lugar a la adopción de medida cautelar de suspensión de acto administrativo que interesa la parte actora en este procedimiento”.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido del fallo de la citada resolución.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Departamento de Disciplina Urbanística, para que proceda a la ejecución del mismo.

2.3. Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo núm. 13 de Madrid, en el procedimiento abreviado 226/2016. Demandante: D.^a (*).

Ac. 955/2017. Con fecha 17 de septiembre de 2017, ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento, la sentencia recaída en el procedimiento anteriormente señalado, cuyo fallo es el siguiente:

“FALLO: Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo número 226/2016 interpuesto por la representación procesal de D.^a. () contra el Decreto de 14 de marzo de 2016 del Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Las Rozas, que se anula, por no ser conforme a Derecho. Todo ello sin declaración sobre las costas”.*

La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia, procediendo al cumplimiento íntegro de la misma en los términos contenidos en el fallo de la citada sentencia.

2º.- Proceder a la devolución, en su caso, de las cantidades abonadas mediante su ingreso en la cuenta de consignaciones judiciales.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2.4. Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo núm. 23 de Madrid, en el procedimiento abreviado 197/2017. Demandante: Pagaralia S.L.

Ac. 956/2017. Con fecha 17 de noviembre de 2017, ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento, la sentencia recaída en el procedimiento anteriormente señalado, cuyo fallo es el siguiente:

“FALLO

1. Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la desestimación presunta de la reclamación interpuesta ante el Ayuntamiento de Las Rozas el día 26 de octubre de 2016 que intima al pago de la cantidad de 9.801 euros de principal y 1.787,13 euros correspondiente a la factura 63/2013, relativa al proyecto técnico para la obtención de una concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas en Parque Grecia de Las Rozas y como consecuencia de la estimación se condena al pago de las citadas facturas con los intereses procedentes de conformidad con la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

2. Imponer las costas a la Administración demandada que se cifran en 300 euros por todos los conceptos”.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia, procediendo al cumplimiento íntegro de la misma en los términos contenidos en el fallo de la citada sentencia.

2º.- Proceder a su cumplimiento mediante el ingreso en la cuenta de consignaciones judiciales del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 23 de Madrid, las cantidades a las que asciende la condena (9.801 euros de principal y 1.787,13 euros correspondiente a la factura 63/2013), más los intereses correspondientes a la Ley 3/2004, y abonar el importe de las costas causadas cifradas en 300 euros.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

2.5. Rectificación de error material contenido en el acuerdo adoptado por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 22 de Madrid, en el procedimiento abreviado 254/2017. Demandante: D. (*).

Ac. 957/2017. Rectificar el apartado segundo del acuerdo adoptado con fecha 16 de octubre de 2017, quedando redactado como sigue:

“2º.- Ingresar en la cuenta de consignaciones judiciales del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid, la cantidad de 7.047,76 euros, incrementados con los intereses legales desde la fecha de su abono”.

2.6. Decreto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 28 de Madrid, en el procedimiento abreviado 11/2017. Demandante: D. (*).

Ac. 958/2017. Con fecha 21 de noviembre de 2017, ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento, la resolución recaída en el procedimiento anteriormente señalado, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“ACUERDO:

1.- Tener por desistida y apartada de la prosecución de este recurso a la parte recurrente, D. (*).

2.- Se deja sin efecto el señalamiento de la vista de los presentes autos que viene fijado para el próximo día 27 de febrero de 2018 a las 10,50 horas”.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada resolución judicial.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Recursos Humanos.

2.7. Tasación de costas correspondiente al procedimiento ordinario 148/2013, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Demandado: Confederación Hidrográfica del Tajo.

Ac. 959/2017. 1º.- Abonar el importe de las costas causadas en el procedimiento ordinario 148/2013, por importe de 8.500,00 euros.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería Municipal.

3.- RECURSOS HUMANOS

3.1. Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para el año 2017.

Ac. 960/2017. Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para el año 2017, que contiene las siguientes plazas:

TURNO LIBRE

FUNCIONARIOS

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	GR.	TURNO LIBRE
ADMON. GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMTVO.	2	1
TOTAL TURNO LIBRE FUNCIONARIOS (TASA DE REPOSICIÓN 2016)				1

(*) Intervención



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

LABORALES:

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	GR.	TURNO LIBRE
TITULADO SUPERIOR	MÉDICO	A1	2
TOTAL TURNO LIBRE LABORALES (TASA DE REPOSICIÓN 2016)			2

(*) SAMER

PROMOCION INTERNA

FUNCIONARIOS:

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	GR.	PROMOCIÓN INTERNA
GENERAL	TECNICA	TEC.ADMON.GENERAL	1	2
ADMN. GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	1	4
ADMN. GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMTVO.	2	2
ADMN.ESPECIAL	SERVICIO ESPECIAL- POLICIA LOCAL-EJECUTIVA	CABO	2	2
TOTAL PROMOCION INTERNA (FUNCIONARIOS)				10

LABORALES:

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	GR.	PROMOCIÓN INTERNA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUX.ADMINISTRATIVO	2	2
TOTAL PROMOCION INTERNA (LABORALES)			2

ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL (CONSOLIDACIÓN DT 4ª TREBEP)

DENOMINACIÓN CATEGORIA	PLAZAS	CUPO DISCAPACIDAD
CONSERJE-CONDUCTOR	9	1
CONSERJE C.P.	5	
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	3	
OFICIAL	4	
OPERARIO	32	
TEC. PR. CIVIL	2	
TEC-COND-EMERG.MED.	18	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	34	1
AUXILIAR BIBLIOTECA	7	
AUXILIAR DE CLINICA	4	1
CONTROLADOR-TAQUILLERO	6	
TOTAL CONSOLIDACION.....	124	

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica.

3.2. Contratación de interinidad, a jornada completa, de diplomado universitario de enfermería en el SAMER-Protección Civil por sustitución de trabajadora durante su incapacidad temporal.

Ac. 961/2017. Contratar a D. (*) por sustitución durante la situación de Incapacidad Temporal de D.^a. (*), prestando servicio D.U.E. hasta la incorporación de la titular, con fecha de efecto el primer día hábil siguiente al de la adopción del acuerdo.

4- CONTRATACIÓN.

4.1. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, de la ejecución de las obras de Construcción de aceras en las calles de la Urbanización Parque Rozas, 2017014OBR.

Ac. 962/2017. 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 465.856,06 € con cargo a la aplicación presupuestaria 103.1530.61903 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, del contrato de ejecución de las obras de “*Construcción de aceras en la urbanización Parque Rozas*”, declarándose de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

4.2. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, de la ejecución de las obras de Instalación de alumbrado en el puente de Las Matas, expte. 2017011OBR.

Ac. 963/2017. 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 258.418,41 € con cargo a la aplicación presupuestaria 103.1650.60900 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, del contrato de ejecución de las obras de “*Instalación de alumbrado en el puente de Las Matas*”, declarándose de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

4.3. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de “Rutas de transporte escolar inferiores a 3 kilómetros (4 lotes)”

Ac. 964/2017. 1º.- Comprometer crédito por importe de 93.495,60 € con cargo al Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de servicio de “*Rutas de transporte escolar inferiores a tres kilómetros (4 rutas)*”, declarándose de tramitación urgente.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

4.4. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, de la concesión de servicio de “Enseñanza de inglés en el Centro de la Juventud”.

Ac. 965/2017. 1º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de concesión de servicio de “*Enseñanza de inglés en el Centro de la Juventud*”, declarándose de tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

3º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

4.5. Adjudicación, mediante procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, convocado para adjudicar el contrato de servicio de “Seguro por riesgos de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid”, expte. 2017027SER.

Ac. 966/2017. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 11.438,27 euros con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017, comprometiéndose crédito por los siguientes importes y ejercicios:

- Ejercicio 2018: 68.629,60 euros.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, el contrato de servicio de “Póliza de seguro de responsabilidad civil” a Mapfre España S.A. en la cantidad de 65.990,00 € de prima anual, excluido impuestos, por 1 año de contrato,

prorrogables hasta alcanzar un máximo de 2 años, con un porcentaje de baja del 12,01% sobre el presupuesto base de licitación, con las siguientes mejoras:

- Reducción de la franquicia: Se ofertan 500,00 euros de reducción.
- Incremento del límite de indemnización por víctima para responsabilidad civil/patrimonial/patronal: se ofertan 150.000,00 euros de incremento.

4º.- A los efectos previstos en el artículo 151 del TRLCSP, se informa que:

- No ha sido excluida ninguna oferta, habiendo sido admitida la única presentada a la licitación.
- Las condiciones correspondientes a la oferta que ha resultado adjudicataria del contrato son las indicadas en el apartado 3º de este acuerdo.
- Las ventajas determinantes de la oferta que ha resultado adjudicataria consisten en haber obtenido la mayor puntuación tras la aplicación de los criterios objetivos indicados en el pliego de cláusulas administrativas.

5º.- Designar responsable del contrato al Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. . (*)

6º.- Notificar al adjudicatario para que proceda a formalizar el contrato administrativo, en el plazo máximo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de recepción de la notificación del presente acuerdo.

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

4.6. Tener por retirada la oferta presentada por Specialist Computer Centres S.L. al procedimiento de contratación del “Suministro e instalación de una plataforma de hiperconvergencia para los centros de procesos de datos”, por falta de acreditación de la solvencia técnica.

Ac. 967/2017. 1º.- Tener por retirada la oferta presentada por Specialist Computers Centres S.L., por no haber acreditado la solvencia técnica exigida, concretamente los certificados acreditativos de haber realizado trabajos similares, de forma correcta, por el importe fijado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2º.- Requerir al siguiente licitador clasificado, ICA Informática y Comunicaciones Avanzadas S.L., para que aporte la documentación que figura al expediente, en el plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de recepción de la notificación.

5. - URBANISMO.

5.1. Licencia de obra para la construcción de edificio de 60 viviendas, 60 trasteros, zona comunitaria, piscina y garaje común para 89 plazas en calle Alhelí, parcela 2-H del Sector IV-3 la Marazuela, expte. 23/2017-01.

Ac. 968/2017. 1º.- Conceder a D.ª (*), en representación de ESPEBE 14 S.L., licencia urbanística tramitada con número de expediente 23/2017-01 para la construcción de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Edificio para 60 viviendas, 60 trasteros, zona comunitaria, piscina y garaje común para 89 plazas en la calle Alhelí, Parcela 2-H del Sector IV-3, "La Marazuela", Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones establecidas por los Técnicos Municipales en sus informes.

5.2. Prórroga para el inicio de las obras amparadas por la licencia de obra mayor para la demolición de vivienda existente y construcción de vivienda unifamiliar aislada en c/ Amadeo Vives, núm. 24, expte. 40/2015-01 Modificado.

Ac. 969/2017. 1º.- Conceder a D.ª (*) prórroga para el inicio de las obras amparadas por la licencia de obra mayor otorgada con número de expediente 40/2015-01 MODIFICADO, para la demolición de vivienda existente y construcción de vivienda unifamiliar aislada en la calle Amadeo Vives núm. 24, Las Rozas de Madrid.

El nuevo plazo para el inicio de las obras será de seis meses a contar desde la notificación del presente acuerdo.

2º.- Notificar el contenido del acuerdo a la interesada.

6. -AUTORIZACIONES DEMANIALES.

6. Rectificación del acuerdo de otorgamiento, por adjudicación directa, de concesión derechos funerarios de una sepultura en el Cementerio Municipal a D.ª (*), por inhumación.

Ac. 970/2017. 1º.- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre de 2017, quedando como sigue:

Conceder una sepultura de cinco cuerpos a D.ª () y los correspondientes derechos funerarios en el Cementerio Municipal de la avenida de Ntra.Sra. de Retamar, por un plazo de cincuenta años, a contar desde la fecha de la formalización de la concesión, siendo susceptible de prórroga a petición de interesado o de sus sucesores, por periodos de diez años y uno último de cinco años, hasta un máximo de setenta y cinco años, en los términos contenidos en el Reglamento de Cementerios Municipales.*

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

7. CONCEJALÍAS

7. Otorgamiento de subvención, en régimen de concurrencia, de ayuda de abono transporte anual 2017-

Ac. 971/2017. PRIMERO.- Conceder la ayuda de Abono Transporte Anual 2017 para personas mayores de 65 años del municipio de Las Rozas de Madrid a las 1.251 personas que se indican en el informe de evaluación suscrito por la Comisión de Estudio

y Evaluación de la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento, con fecha 27 de octubre de 2017, según la tabla que figura en el expediente, debiendo todos los beneficiarios acreditar haber pagado el abono transporte así como su condición de socio del Centro de Mayores El Baile o de Las Matas a 31 de diciembre.

SEGUNDO.- Denegar la ayuda de Abono Transporte Anual 2017 para personas mayores de 65 años del municipio de Las Rozas de Madrid, a las 170 personas indicadas en el informe de evaluación suscrito con fecha de 27 de octubre de 2017 por la Comisión de Estudio y Evaluación de la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento, según la tabla que figura en el expediente y por los motivos expresados en el mismo.

TERCERO.- Anular, por renuncia del usuario la ayuda de Abono Transporte Anual 2017 para personas mayores de 65 años del Municipio de Las Rozas de Madrid a las 9 personas indicadas en el informe de evaluación suscrito con fecha de 27 de octubre de 2017 por la Comisión de Estudio y Evaluación de la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento, según la tabla que figura en el expediente.

CUARTO.- Publicar el Acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en su página web [www.lasrozas.es], en el Centro Cívico y Social de Las Matas, en los Centros de Mayores de Las Rozas y de Las Matas, así como en el Portal de Transparencia de esta Administración Pública (artículo 8.1, letra c, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).

8. CONVENIOS.

8. Convenio de colaboración con el Coro Villa de Las Rozas.

Ac. 972/2017. 1º.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO) por importe de 14.120 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3300.48901 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017, a favor de la Asociación Coro Villa de Las Rozas para la promoción de la música coral en el municipio.

2º.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y la Asociación Coro Villa de Las Rozas para la promoción de la música coral en el municipio.

3º.- Facultar a la Concejal-Delegada de Educación y Cultura para la firma del convenio administrativo antes citado, así como para la realización de cuantos actos sean precisos para la correcta gestión y ejecución del mismo.

4º.- Publicar el texto íntegro del convenio en el portal de transparencia.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

9.- HACIENDA.

9.1. Regularización tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles ejercicio 2017 Promociones Compostela 2002, S.A.

Ac. 973/2017. La regularización tributaria del Impuesto sobre Bienes inmuebles del año 2017, sujeto pasivo, PROMOCIONES COMPOSTELA 2002, SA, NIF A83343947, sobre el bien inmueble con referencia catastral 4188602VK2848N0001HW, domicilio tributario en la C/ Chile, 2 TODOS, conforme al siguiente detalle:

1.- Anular y dar de baja el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con número de deuda 170006896476, por importe de 43.898,41 €.

2.- Aprobar la liquidación del ejercicio 2017 en concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, conforme al detalle siguiente:

Valor catastral	Base liquidable	Cuota
9.415.826,07 €	7.815.135,64 €	37.668,95 €

3.- Aprobar la devolución de la cantidad ingresada por importe de 21.949,21 €, correspondiente al primer plazo emitido del recibo con número de *deuda* 1700068964.

4.- Reconocer la reducción del 5% de la cuota líquida, por estar acogido al Servicio Especial de Pagos (SEP) por importe de 1.883,44 €.

5.- Y en su caso, proceder a la compensación de acuerdo con la legislación aplicable.

9.2. Regularización tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles ejercicio 2017 Metrovacesa S.A.

Ac. 974/2017. Dar de baja del recibo núm. 170073234 por importe de 211.523,38 €, sujeto pasivo METROVACESA SA, ejercicio 2017, emitido en concepto del impuesto sobre Bienes Inmuebles, sobre la finca urbana con referencia catastral 4864102VK2846S0001AX, con domicilio tributario en la c/ José Echegaray, 8.

9.3. Corrección de error y rectificación de acuerdo de Junta de Gobierno Local a consecuencia de sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 24 de Madrid, de fecha 13 de octubre de 2017.

Ac. 975/2017. Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre 2017, permaneciendo el acuerdo redactado en sus mismos términos, salvo en su punto 2º, en lo referente a la cantidad, que queda redactado de la siguiente forma:

“2º.- Ingresar en la cuenta de consignaciones judiciales del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 24 de Madrid, la cantidad de 3.976,10 €, correspondiente al importe ingresado de la liquidación anulada, e intereses legales desde la fecha de su abono”.
